Sábado 23 de setiembre de 1843. Número 114.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 866. GOBIERNO POLÍTICO.

EL GOBIERNO PROVISIONAL A LOS ESPAÑOLES.

Los últimos lamentables sucesos que han tenido lugar en Barcelona, ponen al Gobierno en la necesidad de dirigir su voz á la Nacion para esplicar la legalidad de su marcha, para fijar el caracter de aquellos acontecimientos, y para impedir que mal conocidos ó siniestramente interpretados sirvan de lazo á la credulidad incauta que tanto se procura esplotar. El Gobierno al ponerse al frente de los negocios públicos en 24 de julio último se halló una situacion creada, cuyos resultados y exigencias no podia menos de reconocer: el pais le confiaba la árdua mision de realizar el programa del Ministerio de 9 de mayo, y este que en un principio pudo ser obra suya, era ya un verdadero mandato que le trazaba la pauta invariable de su conducta. Si ha acertado á cumplirlo, los hechos lo dirán; y por fortuna los hechos hablan siempre con mas elocuencia que las gratúitas suposiciones de la impostura, y que las intrigas bastardas de privados y censurables intereses.

Uno de los pensamientos culminantes del programa era la union entre todos los españoles y entre todos los partidos que se hallaban colocados dentro del círculo legal. Este pensamiento acogido desde luego con la simpatía y entusiasmo propios de la hidalguía y generosidad castellana, no era en verdad una concesion. Marcaba un acto de justicia porque el esclusivismo jamás puede ser justo; era ademas político porque ninguna nacion se eleva sino por los aunados esfuerzos de todos sus hijos; era sobre todo necesario porque en el tránsito de rápidas y continuas desmembraciones por que habian pasado todos los partidos políticos á través de las oscilaciones y vicisitudes, ninguno era bastante numeroso ni bastante fuerte para dirigir y dominar por sí solo una situacion. El que se lo hubiera propuesto, hubiera llamado sobre sí frecuentes revueltas y trastornos, y jamás hubiera adquirido la consistencia y estabilidad que como primera condicion reclama el poder para hacer el bien de los asociados. Y si el pensamiento de reconciliacion y de concordia fué generalmente acogido en la espansion generosa de corazones tan nobles como leales, ¿por qué los hombres que abrigaban todavía los estímulos del odio y del rencor los ocultaron por un momento, reservando para otro dia el oponer obstáculos á la marcha que entonces aplaudieran, comprometiendo á otros de buena fe en una empresa que se proponian combatir y malograr? He aquí, españoles, uno de los mas amargos desengaños que puede ofrecer la historia triste de las decepciones humanas.

El Gobierno ha procurado cumplir religiosamente con su encargo de conciliacion y de justicia. Participacion ha dicho en los cargos públicos á todos los españoles aptos y dignos; preponderancia á ninguno; y si en la distribucion de aquellos ha tenido que caer alguna vez la balanza á un lado, ha buscado en otro la compensacion restableciendo el equilibrio que anhelaba en su deseo equitativo é imparcial. Si á pesar de esto hay todavía ambiciones no satisfechas, y si se hacen servir de estímulo ó de pretesto á nuevas agitaciones, diga el pais si debe sacrificarse su reposo á las desmedidas pretensiones de algunos descontentos, y si la voluntad de estos debe prevalecer sobre la de la Nacion.

En esta idea está contenida la resolucion adoptada acerca de la instalacion de la Junta central. Seguro es que por algunos se habrá deseado con el mejor designio mirándola como un punto de ventajoso apoyo á la situacion; pero otros se la proponian como fin y no como medio para asaltar cuestiones que deben tratarse mas detenida y mas solemnemente, para anticipar compromisos que pesarán de una manera decisiva en la suerte del porvenir. Y fija la vista en aquel interés solo, la apartaban de las grandes dificultades que debia producir la creacion de este poder irregular. Se pretendia que él determinase el modo en que las Córtes debieran ser convocadas; y este pensamiento envolvia desde luego la idea de dilatar la reunion de las Cámaras populares, cuando la necesidad primera era legalizar la situacion creada, y cuando el mejor y mas pronto medio de conseguirlo era tambien la aparicion de los Cuerpos colegisladores, que de suyo son la junta mas legal y mas cumplida. Sin deslindar el carácter de aquella reunion, sin comprenderse si sus atribuciones habian de ser legislativas ó ejecutivas, sin determinar si se habia de ceñir al consejo ó si habia de participar del mando, se creía que la prontitud y la uniformidad

serian el sello de sus acuerdos; y acaso no se pensaba bastante en que esa celeridad y esa armonía que se consigue alguna vez cuando la opinion de los individuos reunidos es homogénea y compacta, se hace casi-imposible de realizar cuando difieren los matices y las creencias: acaso no se pensaba bastante en que el desacuerdo que tan de temer era, hubiera engendrado la hostilidad anticipando la desunion y la lucha que lastimosamente se hace ya sentir en algun punto, y que desgraciado el pais el dia en que se generalizara; acaso no se pensaba bastante en que en esta pugna imprudentemente provocada no hubieran tal vez prevalecido los principios de los centralistas, ni en que traer á la arena tales cuestiones en un debate prematuro, de una creacion inusitada por mucho tiempo, sin formas reguladoras, sin trámites prescritos y sin el freno de la responsabilidad, hubiera sido poner frente á frente opiniones é intereses encontrados en los momentos de mas agitacion, y hacer que esta nueva rueda viniese á embarazar el movimiento de la máquina, cuya accion espedita se queria sin duda por algunos favorecer. Pero no son estas solas las consideraciones que decidieron al Gobierno.

El eje de los sistemas representativos es el principio de las mayorías, y su teoría no es otra cosa que la realizacion de aquel principio en todas sus aplicaciones. El Gobierno, fiel á esa máxima, reunió para decidir la cuestion de Junta central las esposiciones que se le habian dirigido por varias provincias. Halló ser muy pocas las que sostenian aquella idea, en tanto que eran muchas las que la impugnaban y las que con su silencio sobre punto tan grave hacian conocer que no entraba en sus miras. ¿Podia el Gobierno á la vista de esta genuina espresion del voto público esquivarle ó eludirlo, cediendo á la exigencia de pocos para hacerla prevalecer sobre la voluntad del mayor número? Esto hubiera sido un contraprincipio y una aberracion de parte del poder de que no hubiera logrado nunca sincerarse; y la responsabilidad de las consecuencias hubiera pesado sobre él por una conducta tan ilegal como imprudente. Se dice que por algun individuo del Gobierno se habia prometido la formacion de la Junta central á la gubernativa de Barcelona; pero ni sus compañeros participaron de aquel compromiso, ni una provincia sola, cualquiera que fuese su importancia, tenia el derecho de imponer á las demas el deber de pasar por aquel acuerdo. Libre y exenta de toda traba quedaba la voluntad de los demas pueblos, y esta voluntad la significaron en la manera antes indicada.

Pero los partidos suelen mostrarse demasiado orgullosos para ceder, y harto arrogantes para detenerse. La justa negativa del Gobierno parece haber irritado á algunos de los que abogaban por la central, y hécholes pasar de la esposicion tranquila de una opinion respetable á la demostracion violenta y criminal de la fuerza. Preciso era para escusar esta agresion contra la voluntad nacional buscar pretestos, y se han querido encontrar en algunos hechos por que ha obligado á pasar al Gobierno el poder de las circunstancias, en la impostura y en la calumnia.

Se le echa en cara que ha violado la Constitucion al formar el nuevo Ayuntamiento y la Diputacion provincial de Madrid, al admitir la renuncia del Tutor de S. M. y A. nombrando persona que le reemplazase, y al mandar la renovacion total del Senado. El Gobierno ha tomado sobre su responsabilidad la adopcion de estas medidas, y en su dia responderá á la representacion del pais. Los individuos del Ayuntamiento de Madrid hicieron en casi la totalidad su renuncia; y si en la designacion de las personas que habian de sucederles, como de las que formaran la Diputacion, no se atuvo al método y formas que la ley establece, fue porque veia que este medio no podia producir un cuerpo tan escogido, de tanto prestigio é importancia en la opinion que pudiera dominar las circunstancias difíciles de la capital. Si admitió la renuncia del Tutor, y acordó su reemplazo, fue porque aquella se le presentaba tan decidida como irrevocable, y deber muy perentorio entendió ser el de acudir á la custodia de las Regias Pupilas. Si por último dispuso la renovacion total del Senado, fue porque entendió que de otro modo no podia representarse ni menos cumplirse el pensamiento que presidiera el alzamiento nacional, sino que vendria á ahogarse en su origen y á quedar eludido en todos sus resultados. En momento de tan grave conflicto, el sentimiento de la conservacion descuella sobre todos los otros. El Gobierno cedió á él como encargado de salvar la situacion que se le confiaba; mas fijo su término donde creyó que la necesidad concluia, ninguna reaccion funesta ha tenido lugar; la seguridad personal se ha respetado; la imprenta ha servido á la emision libre de todas las opiniones; se han convocado las Córtes con el plazo mas breve posible, y cercano está el dia en que los representantes elegidos por los pueblos vengan á cambiar en normal una situacion anómala, y á dar á la Constitucion y al Trono el mas robusto y decidido apoyo.

Al tiempo que se dirigian estos cargos al Gobierno se ha llamado tambien á la calumnia como fuerza auxiliar en tan rudo combate. Se ha supuesto á aquel animado de una idea de retroceso, y los individuos del Gobierno, al tiempo que han anunciado su deseo de union y de concordia, no han renunciado un ápice ni pretenden que otros renuncien á sus teorías y principios, porque entienden que todas deben llevarse á la lid parlamentaria para que discutidas allí tranquila y solemnemente, fijen la marcha mas acertada y mas provechosa al pais. Se acusa por algunos al poder actual de aspirar á una intervencion estraña, y él tiene bastante arraigado el sentimiento de nacionalidad, bastante confianza en la causa que representa, y bastante consecuencia en su conducta para no pensar siquiera en un medio que otras veces hasta en mera hipótesis han reprobado y combatido. Se le supone demasiado dócil á inspiraciones de gabinetes estrangeros cuando ninguna recibe, y cuando, si ha conseguido que la situacion actual sea reconocida por aquellos, ha conservado, como conservará siempre, ilesa é intacta la dignidad de la Nacion, que nunca menguará ni con compromisos imprudentes ni con indebidas deferencias. Se le acusa de estar en inteligencia sobre proyectos de matrimonio de nuestra Reina, y su delito para ciertos hombres es no haber querido llegar ni aun con el pensamiento á una cuestion gravísima que no debe improvisarse ni contraerse en ella ningun compromiso anticipado, y que el interés general exige quede intacta á la decision de las Córtes en su dia. Se ha supuesto que abrigaba una mira oculta en la declaracion de la mayoría de la Reina, y el pais sabe cual ha sido el proceder circunspecto del Gobierno en este punto, y que ha dejado del mismo modo intacta la cuestion al examen de la representacion

nacional. Con igual designio de alarmar y de destruir se habia propalado poco há que se trasladaba á las Régias Púpilas al sitio de San Ildefonso para llevarlas de alli á determinado pueblo y realizar cierto enlace, y las Hijas de nuestros Reyes volvieron muy pronto á la capital entre las aclamaciones de sus habitantes. La impostura deberia quedar confundida si cautelosos fines no la animaran, y si bastardos intereses no la comprometieran á permanecer siempre en accion.

A traves de tantas intrigas, los hechos revelan el pensamiento, y estos hechos son ya bien conocidos. Los que apoyan su descontento en la fuerza de las armas han anunciado de una manera esplícita su designio, y al pais toca calificar si es nacional ó si es justo. Piden la Junta central precisamente en los momentos en que van á elegirse los Diputados y Senadores que forman la Junta magna, la Junta solemne, la Junta constitucional de la Nacion. Piden Córtes constituyentes, y todas las provincias al alzarse contra el poder que feneció aclamaron por un sentimiento tan uniforme como instintivo la Constitucion de 1837. Su conservacion era una de las bases del programa, y el Gobierno encargado de realizarlo lo cumplirá religiosamente á despecho de todos los planes y de todas las contradicciones.

¿Hay en algunos miras de retrogradar? El Gobierno les saldrá al paso, porque estas tendencias no son de un siglo esencialmente de desarrollo intelectual y material, y porque el pais no ha adquirido sus mejoras á costa de tantos males para sacrificarlas á la antojadiza voluntad de algunos ilusos. ¿Hay en otros proyectos exagerados y desorganizadores? El Gobierno sabrá del mismo modo frustrarlos, porque esta es su mision, y porque sin estabilidad y sin orden no hay leyes ni bienes positivos en las sociedades. ¿Muestran otros conatos de reaccion en favor de personas á quienes ha condenado el voto público? El Gobierno sabrá reprimir y castigar sus tentativas; y si hay quien concita á la desunion, el Gobierno agotará sus esfuerzos para consolidar la union que debe ser la base de nuestra paz actual y de nuestra posteridad futura.

El Gobierno no tiene ni puede tener otro interés que el interés de la Nacion. Los individuos que lo forman, transitorios por las circunstancias, desean ardientemente el dia en que puedan dejar un puesto que aceptaron por necesidad, que conservan con hartas amarguras, y que resignarán con placer en el momento que ya se acerca.

Pero en tanto que se conserven en el mando, intérpretes y ejecutores de la voluntad nacional, sabrán hacerla prevalecer sobre los intereses privados que se desarrollan, y cuyo triunfo llevaria al caos á esta Nacion desgraciada. Nuestra primera necesidad es atravesar esta situacion dificil y llegar á la reunion de las Córtes, en cuya cooperacion y prestigio se encontrará un nuevo apoyo que salve la causa de la libertad de tantos peligros. Todos los hombres honrados, todos los que se elevan del miserable campo de las pasiones á la esfera del patriotismo, reconocerán este grande y capital interés, y apoyarán á este fin las miras de un Gobierno incapaz de faltar á sus principios y de burlar la honrosa confianza que en él se ha depositado.— Joaquin María Lopez, presidente.— Joaquin de Frias.— Francisco Serrano.— Fermin Caballero.— Mateo Miguel Ayllon.

Número 867. IDEM.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 15 del actual me comunica la Real órden siguiente,

Por el manifiesto del Gobierno provisional, dirigido á los españoles é inserto en la Gaceta de 14 del corriente, habrá V. S. visto trazada la línea de conducta que debe seguir en las graves circunstancias del dia. Ciegos de despecho los enemigos del orden de cosas establecido, no perdonan medio, por reprobado que sea, para encender una nueva guerra civil, y anegar en raudales de sangre la bandera de union y concordia levantada con general aplauso por el Gobierno que hoy dirige los negocios del Estado. Empero, por mucho que trabajen y maquinen, sus temerarios esfuerzos se estrellarán en el baluarte inexpugnable que forman al rededor del Trono constitucional todos los españoles leales, que haciéndose un deber de olvidar antiguos resentimientos, han tendido de buena fe una mano generosa á los que en otro tiempo miraron como adversarios, para concurrir de comun acuerdo á consolidar la obra de nuestra regeneracion.

Por este motivo los sucesos de Barcelona no han encontrado simpatías ni en la fuerza ciudadana, ni en la mayoría de los habitantes de aquella desgraciada poblacion. La Milicia nacional de los partidos judiciales ha acudido á ponerse á las órdenes de las autoridades, resuelta á sostener á todo trance el orden público y la situacion creada. Aislados por consiguiente los revoltosos, y reducido su número á solo una parte de la patulea y varios cuerpos francos, muy pronto verán su desengaño y escarmiento. El pueblo español todo está interesado en reprimir esta nueva sedicion; pues sabe que si llegára á propagarse, inauguraría en nuestro suelo un caos espantoso de confusion y horrores que acabaría por entronizar el despotismo, haciéndonos retroceder muchos siglos en la carrera de la civilizacion. A este fin se dirigen sin duda los desesperados esfuerzos que hacen nuestros enemigos interiores y exteriores para torcer y despeñar el carro de los sucesos é impedir la reunion de las próximas Córtes, llamadas á resolver importantísimas cuestiones que tienen en espectacion á la Europa entera. Facil es conocer que el pedir la instalacion de la Junta central en estos momentos, cuando las cosas han entrado ya en el orden regular, cuando se estan haciendo las elecciones; cuando dentro de poco ha de constituirse una representacion nacional mucho mas ámplia, completa y autorizada que pudiera serlo la Junta central, es solo un pretexto de que se valen la ambicion, la sed de mando y

el ciego espíritu de partido para abrir por este medio un camino á sus culpables esperanzas. Penetrado de esta verdad el Gobierno quiere que V. S. elevándose á la altura de los sucesos, redoble su vigilancia y adopte, de acuerdo con las demas autoridades, cuantas medidas le sugiera su celo para reprimir con inflexible severidad la menor tentativa que advierta contra el orden de cosas establecido, ya provenga de parte de los que todavía aspiran á restablecer un poder que espiró á consecuencia de los últimos sucesos, ya de los que sueñan en planes de reaccion en sentido absolutista, ya en fin de los que trabajan para introducir novedades incompatibles con la Constitucion del Estado.

Si por efecto de algun suceso imprevisto llegára á acontecer que no pudiera verificarse la eleccion para Diputados á Córtes y propuesta de Senadores en alguno de esos distritos, es la voluntad del Gobierno que V. S. cuide muy particularmente de que no sufra por eso interrupcion en los demas de la provincia; pues no es justo que queden perjudicados los electores que quieran emitir sus sufragios. = De orden del Gobierno lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento y satisfaccion de sus habitantes, cuya sensatez, lealtad y verdadero patriotismo me inspira la confianza y seguridad de que, apreciando en su verdadero valor cuanto el Gobierno de la Nacion consigna en el documento inserto, sabrán conservar la tranquilidad pública, cualquiera que fuere el pretexto bajo el cual quisieran alterarla los enemigos de la situacion creada por la voluntad general de la Nacion, y que impelidos de su honradéz proverbial acreditarán al mundo entero su constancia y decision en los principios de verdadera libertad. Orense 20 de setiembre de 1843. = Joaquin Pardo Osorio.

Número 868. IDEM.

El Excmo. Sr. Capitan general del 5.° distrito militar con fecha 13 del actual me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. Inspector general de infantería con fecha 5 del actual me dice lo siguiente.=Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la Nacion por real orden de 29 de agosto último se ha servido resolver proceda sin demora á la organizacion del regimiento de Castilla infantería peninsular, que ha de marchar á Filipinas; y deseoso por mi parte de dar cumplimiento á este mandato, me dirijo á V. E. para que se sirva comisionar oficiales de conocida inteligencia que esploren la voluntad de los quintos del próximo reemplazo á proporcion que vayan entrando en las cajas, haciéndoles entender que los que pasen al nuevo cuerpo han de tener las cualidades de presencia y robustez, conducta sin tacha, que no han de ser sustitutos, y que deben servir siete años contados desde el dia en que se verifique el embarque; que se les dará una onza de gratificacion de enganche en esta forma, media en la primera revista que pasen en el nuevo cuerpo, y la otra media el dia que desembarquen en Manila: haciéndoles tambien entender que tienen mayor haber que en la Península, y que el Gobierno tiene tomadas todas las medidas para que cuando regresen á ella despues de cumplido el tiempo lo hagan con un fondo capital propio para establecerse en ella. De los que resulte que quieren ingresar en el nuevo cuerpo, V. E. tendrá la bondad de remitirme una relacion circunstanciada para en su vista poderle manifestar los que han de tener entrada en él, y el medio de que sean conducidos á la ciudad de San Fernando que es el punto en donde debe organizarse. = Lo que traslado á V. S. consiguiente á mi comunicacion de 7 del mismo mes para su conocimiento y efectos que estime convenientes.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de los interesados. Orense 20 de setiembre de 1843.=Joaquin Pardo.

Imprenta de *D. Cesareo Paz y H.*